

CENSO GENERAL

DE LA

REPUBLICA

DE

COSTA-RICA.

(27 DE NOVIEMBRE DE 1864.)

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA.

1868.

ADVERTENCIA.

En los cuadros que contienen el movimiento de la población (véase el Apéndice,) se han anotado los guarismos de los nacimientos, defunciones y matrimonios ocurridos en los Curatos de Puriscal, San Ramon, y de San Mateo, San Pedro de Alajuela, Boruca y Térraba en parte por un cálculo aproximativo, puesto que no ha sido posible obtener datos completos de los Curas respectivos.

HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EX EL DESPACHO DE GOBERNACION,
LICENCIADO DON JUAN J. ULLOA.

Señor.

Tengo el honor de pasar á manos de US. Honorable el Censo jeneral levantado el 27 de Noviembre de 1864, en cumplimiento del Decreto de 7 de Octubre del mismo año. Los cuadros de que consta, comprenden las siguientes materias:

- 1º La poblacion (*de hecho*) por el órden de Provincias, Cantones, Distritos y Comunidades, considerada en cuanto al número de habitantes é individuos y condiciones de sexo, estado civil y físico, relijion, residencia y oríjen;
- 2º La poblacion segun la edad en estados progresivos;
- 3º La poblacion de las ciudades y de los campos;
- 4º La poblacion segun las profesiones, oficios y condiciones sociales;
- 5º El movimiento de la poblacion desde el 1º de Julio de 1862 hasta el último de Diciembre de 1864;
- 6º Varias recapitulaciones comparativas, referentes al empadronamiento de 1844, al clima y á las personas que no saben escribir ni leer, etc.

El trabajo con que doy cuenta, es en su clase el primero que se ha emprendido en el pais y al mismo tiempo el primero que me ha tocado ejecutar.— Es ademas de aquellos en que aun las grandes Naciones, con mas elementos que nosotros, no han podido aproximarse á la perfeccion apetecible, sino despues de la repeticion de muchos actos. Ninguno por tanto está mas con-

vencido que yo de lo defectuoso de la obra que presento. Sin embargo, me atrevo á asegurar que contiene materiales ricos é interesantes, y que formará una base sólida para los trabajos futuros que, bajo circunstancias mas propicias, podrán acometerse con probabilidades de mejor éxito.

La reflexion de que los trabajos estadísticos son nuevos y casi desconocidos entre nosotros, me ha obligado á extender mi informe á objetos que no suelen tratarse en la introduccion de los Censos, sino en publicaciones separadas, como p. e. las comparaciones con los fenómenos estadísticos de otros paises. Por tal medio me he propuesto hacer mas popular é intelijible una obra que pertenece á la Nacion entera, poniéndola al alcance de círculos mas ámplios que los de los hombres de profesion y ciencia.

La mayor parte de los padrones se ha reunido en la Oficina Central, hasta en los meses de Febrero y Marzo; por consiguiente no quedaron mas que los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio para ejecutar, con un pequeño número de asistentes, las difíciles y extensas tareas de la concentracion y formacion de los cuadros.

• Repito en este lugar, como la justicia y la verdad lo exigen, que á la decidida proteccion y liberalidad del Supremo Poder Ejecutivo, se debe el que hoy se lleve á cabo una empresa tan fecunda en datos indispensables á la Administracion pública.

Con profundo respeto tengo la honra de suscribirme de US. su muy atento servidor.

F. ESTREBER.

San José, Agosto 14 de 1865.

INFORME.

El primer paso oficial para emprender trabajos estadísticos en Costa-Rica y clasificarlos entre los ramos de la Administración pública, se dió en 1861, por el Señor Ministro del Interior, Licenciado Don Aniceto Esquivel. Se debe á sus esfuerzos la publicación de la ley n.º 12 de 2 de Julio de 1861 que, á pesar de sus defectos, debe considerarse como base de todas las providencias dictadas con posteridad en esta materia. A la letra dice así:

“El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso,

DECRETAN:

“Art. 1.º El Poder Ejecutivo mandará formar cada diez años, comenzando por el presente, el Censo de la población en toda la estension de la República, así como la estadística de la riqueza agrícola, fabril y comercial, sinó perfecta, lo mas aproximadamente posible.”

“Art. 2.º El Gobierno ocupará en esta operacion, á los Gobernadores, Municipalidades y empleados subalternos que juzgue conveniente.”

“Art. 3.º Podrá, asimismo emplear el patriotismo de los ciudadanos que puedan desempeñar estas funciones, y aun emplear hasta la suma de cuatro mil pesos para conseguir tan laudable objeto.”

“Art. 4.º Dará cuenta con el resultado de los trabajos de este año, en el próximo periodo constitucional.”

Al primer golpe de vista se comprende que los lejisladores no habian concebido, ni distinguido con claridad, las nociones del Censo y Estadística en su recíproca relacion; pero, á lo menos, iniciaron el único medio que podia conducir á resultados positivos, autorizando al Poder Ejecutivo para reglamentar la delicada ejecucion de una ley que de preferencia exije uniformidad de pensamiento y accion.

En este sentido comprendió el Ejecutivo su tarea y aclaró los equivocados conceptos de la ley de 2 de Julio, en la importante circular n.º 27, de 25 de Octubre de 1861, que dirijió el Señor Ministro Don Francisco M.ª Iglesias, á los Gobernadores de las Provincias, creando una Oficina Central, encargada exclusivamente de la formacion del Censo y de la Estadística del país.

Los primeros tiempos de la nueva institucion, se dedicaron á la organizacion de la Oficina Central que naturalmente carecia de elementos y materiales, y á trabajos preparatorios que abrazaban principalmente, *el movimiento de la poblacion, la higiene pública, la meteorología y la estadística judicial*. La nueva Administracion protejió con igual empeño la obra de su antecesora: mas el conflicto que entonces estalló entre los Poderes Públicos, dificultó la formacion del Censo, por falta de las concesiones lejislativas necesarias para la realizacion de la empresa.

A las nuevas Cámaras que se instalaron en Octubre de 1863, cupo el honor de secundar dignamente las miras del Poder Ejecutivo.—En los dictámenes aprobados que las Comisiones respectivas virtieron sobre la Memoria de Hacienda de 1863 á 64, se manifestó lo siguiente.—

En la Cámara del Senado

“En cuanto al presupuesto de la Oficina de Estadística, la Comision sin alterarlo en la forma propuesta, considera enten-

“dido que si el Poder Ejecutivo juzgase oportuno proceder á la formacion de un Censo jeneral, puede ser autorizado para disponer de las cantidades que al efecto necesite entre los gastos extraordinarios; presentándolos en el año entrante para la aprobacion del Congreso, puesto que los pequeños gastos ordinarios de la Oficina no alcanzarán á las erogaciones de semejante obra, que no se repite sino de diez en diez años; y no siendo un gasto permanente, no puede figurar en el presupuesto.”

En la Cámara de Representantes.

“Todo acto legislativo y principalmente de hacienda, supone, para no hacer un experimento á ojos cerrados, el conocimiento estadístico, no solamente de la situacion y los elementos del pais, segun se ha desarrollado en lo pasado hasta la fecha, sino tambien de los efectos que semejantes actos ó su omision, han producido en otras partes; por consiguiente, la Estadística es un ramo de absoluta necesidad en la administracion de todo pais culto. La Estadística no puede formarse con provecho sino sobre la base de un Censo jeneral, si bien por primera vez su resultado ha de ser solamente aproximativo, y por esta razon estamos de acuerdo con la Honorable Cámara de Senadores, en poner á disposicion del Supremo Poder Ejecutivo, todos los recursos que al efecto necesitase en clase de gastos extraordinarios, recomendando especialmente la mas pronta realizacion de esta providencia.—En vista del resultado de este Censo, pueden determinarse en las próximas sesiones ordinarias, las modificaciones permanentes que deban hacerse en la Oficina Central, mientras que la extension que deba dársele ahora al objeto particular del Censo, se calculará entre los gastos extraordinarios del mismo Censo.”

Autorizado así competentemente el Poder Ejecutivo, procedió á la formacion del Censo y expidió el siguiente Decreto de 7 de Octubre de 1864, señalando el 27 de Noviembre del mismo año para efectuar la operacion; y encargando su ejecucion al infrascrito Director de la Oficina Central.

“En cumplimiento del Decreto Legislativo n° 12 de 2 de Julio de 1861, de conformidad con la Circular n° 27 de 25 de Octubre del mismo año, y atendiendo á que el mes de Noviembre es una de las épocas en que los habitantes de la República tienen residencia mas fija y por consiguiente una de las mas oportunas para dar el lleno á dicha ley.—

DECRETO.

“Art. 1° El dia 27 de Noviembre del presente año, se procederá, simultáneamente en toda la República, á levantar el Censo de los habitantes nacionales y extranjeros que actualmente se encuentren en ella.

“Art. 2° El Censo se tomará, asentando el nombre y apellido de cada persona, su sexo, estado, edad, profesion, industria ú ocupacion ordinaria, la circunstancia de saber ó no leer y escribir, su nacionalidad, vecindad y religion; así como los demas datos estadísticos que se estimen convenientes para formar una descripcion del pais, que se aproxime en lo posible á la verdad y exactitud.

“Art. 3° Se tomará como base de la operacion, la circunscripcion de las Parroquias.

“Art. 4° La ejecucion de la operacion se encarga á la Oficina Central de Estadística, que al efecto se servirá de la cooperacion de los Gobernadores de las Provincias, Jefes Políticos, Municipalidades, y demas Autoridades locales en lo civil y eclesiástico; emitirá las instrucciones y reglamentos necesarios, redactará y distribuirá los formularios, y cuidará de que sean cumplidamente llenados.—En los lugares en que se necesitase de comisionados especiales para dirigir el acto de la anotacion, hará el nombramiento de ellos el Director de la Oficina Central, de acuerdo con la Autoridad política respectiva.

“Art. 5° Terminado el empadronamiento de los habitantes de una ciudad, villa, cabecera de canton y demas poblaciones menores, por las autoridades ó comisionados á quienes se hubiere encargado esta operacion, se pasarán los trabajos á la Municipalidad respectiva para que los examine, y subsane los defectos que encontrare en ellos por medio de las mismas autoridades locales, ó comisionados.

“Art. 6° Formados de esta manera los estados por las Municipalidades, los pasarán junto con las papeletas y trabajos de los comisionados al Gobernador de la Provincia, á quien las autoridades subalternas remitirán directamente las listas locales que el Director de la Oficina Central, les haya encomendado especialmente.—El Gobernador junto con una comision presidida por él y compuesta por los Jefes Políticos de los cantones y de cuatro vecinos de los mas conocedores de la Provincia, elejidos por la Municipalidad respectiva, someterá las listas y estados á otro examen escrupuloso.—Si en este examen se reconociere que no se han hecho todas las anotaciones que debian contener los estados, ó que se hubieren cometido errores graves, el Gobernador hará que el comisionado respectivo, corrija los defectos sin que pueda exigir compensacion alguna por este nuevo trabajo, siempre que el defecto se haya causado por descuido ó culpa suya.

“Art. 7° Para todas las operaciones que se expresan en los artículos anteriores, se fijarán términos perentorios, segun las circunstancias, no pudiendo exceder de 15 dias.

“Art. 8º Reunidos y examinados de esta manera todos los documentos del Censo de una Provincia, el Gobernador los sujetará á nuevo exámen y los transmitirá á la Oficina de Estadística con una nota en que consigne su juicio acerca del acierto ó defectos del Censo.

“Art. 9º Recibidos por la Oficina de Estadística los datos relativos de todas las Provincias, procederá ella á formar el Censo jeneral de la República, por Distritos, Cantones y Provincias.

“Art. 10º Los Gobernadores harán publicar por bando en dos dias festivos inmediatos al 27 de Noviembre, en todas las ciudades, villas y pueblos, que se va á proceder á levantar el Censo, y que todos los habitantes deben suministrar datos detallados y exactos, á los comisionados, conforme á las preguntas que contengan los formularios expedidos por la Oficina de Estadística.

“Art. 11º Los funcionarios públicos del ramo gubernativo, quedan en la obligación de suministrar los datos necesarios para la formacion del Censo, siempre que sean requeridos por el Director de la Oficina Central de Estadística.”

“Dado etc.”

En el corto tiempo de seis semanas, logró el infrascrito, despues de varias conferencias con los respectivos Señores Gobernadores, hacer la demarcacion de los Distritos, nombrar las Comisiones directoras en las Provincias y redactar los formularios é instrucciones jenerales que se leen en el ejemplar adjunto. Al mismo tiempo expidió multitud de instrucciones especiales, y resolvió las consultas que se le dirijieron de varias partes; de manera que no hubo obstáculo para principiar el empadronamiento el dia señalado por la ley.

Con este objeto el mismo Director repartió sucesivamente, con exacta cuenta y razon, 28,000 estados numerados.—Cerca de 3,000 de estos han sido devueltos como sobrantes, de modo que en el empadronamiento se han invertido próximamente 25,000 formularios.

La mayor parte de ellos, fué llevada á su destino y traída despues por medio de una persona empleada al efecto, no pudiendo nuestros correos escoteros cargar fardos de tanto volúmen y peso.

Los padrones revisados conforme á la ley, volvieron:

- 1º El de Cartago, el 22 de Febrero.
- 2º El de Alajuela, el 6 de Abril.
- 3º El de San José, el 14 de Febrero.
- 4º El de Heredia, el 21 de Abril.
- 5º El de Guanacaste, el 18 de Abril.
- 6º El de Puntarenas, completo, hasta el 2 de Junio.

Desde el 1º de Marzo empezó el trabajo de la concentracion, que se concluyó el 31 de Julio próximo pasado.

Hasta la referida fecha de 1º de Marzo, la Oficina trabajó con su personal ordinario, que se compone del Director, de un Oficial Mayor y un escribiente, mas, otro escribiente como auxiliar y un portapliegos; llevando la direccion del empadronamiento, una muy voluminosa correspondencia que obra en este archivo y el despacho de los demas negocios corrientes de la Oficina, aunque estos últimos en reducida escala. Desde el principio de la concentracion, el Supremo Gobierno concedió un aumento del personal, que consistió en cinco auxiliares, de los cuales cuatro, en union con los escribientes ordinarios de la Oficina, se han encargado de concentrar cada uno, una ó dos casillas de los estados y el quinto, de concentrar estos datos y cifras por Distritos, Cantones y Provincias. Ademas el Ejecutivo se sirvió agregar, durante el mes de Julio, dos empleados Contadores para revisar los trabajos de la concentracion en cálculo, y ayudar al Director en la formacion de los cuadros.

Con este pequeño y económico personal en que se ha gastado la suma de \$ 900 próximamente, se ha conseguido en cinco meses la conclusion, aunque todavia defectuosa, del trabajo jigantesco de la

concentracion; siendo de advertir que la operacion de extractar 25,000 estados, contando para cada uno tan solo cinco minutos, absorberia nueve meses, á ocho horas diarias de asiduo trabajo.

A demas de esto, se han ocupado en la formacion del empadronamiento, fuera de las autoridades locales subalternas, las cuales solo han prestado el servicio de acompañar á los anotadores para señalarles las casas y poner al acto el sello de legalidad, doce comisionados directores, en parte remunerados, y 174 comisionados especiales con la correspondiente retribucion, sin contar los 68 comisionados de la Capital (San José) que han prestado gratuitamente sus servicios.

Los resultados principales de estos trabajos se han consignado en los adjuntos cuadros.

Me atrevo á decir que el término de ocho meses trascurridos desde el 27 de Noviembre próximo pasado, es corto, en comparacion del tiempo empleado en otros paises. En Chile p. e., el Censo levantado en Abril de 1854, se publicó en 1858, y en otras partes suelen mediar dos ó tres años entre el empadronamiento y la completa formacion de los cuadros.

Desde luego me permitiré hacer dos observaciones preliminares.

La presente obra es, con excepcion de los pocos datos que arroja sobre la propiedad de predios urbanos, puramente un *Censo de poblacion*, puesto que he tenido que abstenerme de extenderlo á la agricultura é industria, al comercio interior y exterior y á otras materias altamente interesantes de la situacion política y social de Costa-Rica. Habia graves motivos para justificar semejante abstencion. Tratándose de un trabajo nuevo que debia ejecutarse necesariamente por medio de individuos que carecian de práctica, experiencia y conocimientos en la materia, forzoso era pensar en la mayor sencillez de la operacion. La multiplicidad de los formularios, ó la aglomeracion de muchas y muy heterojéneas preguntas en ellos, habria causado una confusion jeneral, y lejos de enriquecer la Estadística con materiales variados y exactos, se habria perjudicado la verdad y el valor intrínseco de los que podian obtenerse. Por tanto era preciso proceder con moderacion, ó mejor dicho, resignarse á no dar á la obra las dimensiones de un Censo completo, dejando á tiempos futuros y á circunstancias mas favorables, la tarea de seguir edificando sobre los cimientos sólidos que me era dable poner.

Por otra parte, habria sido peligroso despertar sospechas en el pueblo ignorante, con preguntas relativas directamente á la propiedad y muy particularmente á la propiedad raiz, que entre nosotros se mira con un fanatismo que reemplaza al de la relijion. Aunque nuestro pueblo no tiene motivos para desconfiar de sus Gobiernos, la novedad de una operacion, cuyos fines y efectos hasta ahora le han sido enteramente desconocidos, no habria dejado de sorprenderle, á causa de su carácter desconfiado é inclinado al positivismo. El efecto de averiguaciones indiscretas sobre este particular habria sido el de inducir al pueblo á ocultar y desfigurar la verdad, no solamente en lo concerniente á la propiedad, sino tambien á los datos personales comprendidos ahora en los estados.

Sujetos competentes aseguraron que los datos que pudieran adquirirse aun entre las clases altas, relativos á un Censo de agricultura é industria, resultarían enteramente inexactos. Los hechos han corroborado el acierto de esta opinion; pues no tocando cuestiones de propiedad é interés, el empadronamiento, como actualmente está, no ha encontrado ninguna resistencia, excepto en un insignificante lugarejo, donde una pequeña poblacion vive deseminada en la montaña de Dota; y aun en este caso las dificultades de que el comisionado se quejaba, pueden atribuirse mas bien al poco tino de éste, que á la mala voluntad de los habitantes. Siempre el Censo suministrará valiosos materiales aun para aquellos objetos que no se han tratado directamente, y cuando el pueblo, á consecuencia de su publicacion, haya adquirido conocimientos mas correctos de su naturaleza y fines, cuando se hayan practicado los trabajos preparatorios que al intento deben emprenderse, y cuando la organizacion jeneral del pais

haya alcanzado el grado de desarrollo necesario, progresando á igual ó mayor paso que al presente, entonces se podrán ensanchar los límites circunscritos de la presente obra.

La segunda observacion alude á un objeto, sobre el cual repetidas veces me he permitido llamar la atencion del Supremo Gobierno, á saber, la *mensura del pais*.

Si bien es cierto que el Censo forma el fundamento mas indispensable para el futuro desarrollo de la Estadística, presentando el retrato mas fiel posible de la sociedad en momentos en que se imagina suspenso su continuo movimiento; tambien es una verdad demostrada, que el conocimiento del territorio y de su extension, es otro factor que no debe faltar cuando se anhela la perfeccion de aquel retrato.

No desconozco las inmensas dificultades con que ha de luchar una obra como la medida topográfica de un pais, cuya mayor parte consiste en ásperas montañas, cubiertas de espesos bosques; dificultades no superables sinó con el trascurso de muchos años; consistiendo la mayor de ellas en los enormes gastos que no están en proporcion con nuestros recursos y urgentes necesidades. Pero eso no impide que al ménos se dé principio á un trabajo recomendado por tantas razones de innegable utilidad pública.

Siento que mis representaciones dirigidas á llenar sucesivamente este enorme vacío, y las justísimas observaciones de la Honorable Cámara de Representantes de 1864, no hayan encontrado una favorable acogida. Entre tanto, la obra del Censo quedará siempre imperfecta, aunque pudiera dársele en otros ramos mayor exactitud y extension de las que permite la situacion actual del pais.

Los únicos datos con que he contado para tan importante objeto, son el cálculo de la superficie total de Costa-Rica y la estimacion aproximativa de aquella parte del territorio que de tiempos atras, se ha considerado como cultivada. El primero se funda en los mapas de Almirantazgo, que contienen la medida exacta de las costas y dan por resultado una área de 1068,75 leguas jeográficas ó sea 1,900 leguas españolas de 6,666- $\frac{2}{3}$ varas, tomando por base los límites reconocidos en el artículo 4º de la Carta fundamental. El segundo comprende los terrenos que siguen en diferente extension y á ambos lados, la direccion de la Carretera Nacional, como única línea que se ha medido en realidad, alcanzando mas ó ménos á una área de 55 leguas cuadradas.—A estos materiales en que van incluidos los apreciables trabajos que el malogrado ingeniero Dahser ejecutó por comision del Capitan Don Edmundo Pougin, y los del ingeniero Wolfram, hechos para determinar el trayecto del camino de Cartago á la costa Atlántica, se concretará el mapa que está para dar á luz el Director de Obras Públicas, Don Francisco Kurtze, prometiendo interesantes rectificaciones para la jeografía de Costa-Rica. Solamente los preciosos trabajos que el distinguido jeólogo Profesor Don Carlos von Seebach de Goettingen, ha llevado á cabo, durante su permanencia en Costa-Rica, abrazan, á mas del territorio ya conocido, el muy extenso que en los últimos diez ó veinte años ha empezado á abrirse al cultivo y varias otras secciones importantes de la parte inculta y despoblada, en particular el territorio al Norte de la cordillera, hasta las márgenes del rio San Juan, el Canton de San Ramon, el Puriscal, la Candelaria, parte de la montaña de Dota y la Provincia de Guanacaste.

El Señor von Seebach, único que visitó estas rejiones con el indicado fin, ha verificado en ellas, con el auxilio del Dr. von Frantzius y con adecuados instrumentos, multitud de triangulaciones, á mas de medidas de alturas absolutas sobre el nivel del mar; y como el Supremo Gobierno puso á su disposicion tambien los materiales reunidos en la Direccion de Obras Públicas, es de esperarse que el mapa con que va á enriquecer la cartografía de Costa-Rica, sea el primero que en vez de datos fantásticos, represente la verdadera fisonomía de una considerable parte del interior, contribuyendo al mejor acierto de los futuros trabajos estadísticos.

Sometiendo estas observaciones á la benévola consideracion de US., paso á dar cuenta de los pormenores de la operacion.

I.

METODO DEL EMPADRONAMIENTO.

Deseoso de dar á la obra la mayor perfeccion que la situacion del país y mi propia muy limitada capacidad me permitian, he seguido en todo lo sustancial el ejemplo que ofrecen los mas acreditados trabajos de otras naciones, principalmente las eminentes obras de Béljica, Prusia, Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. Especialmente he observado las reglas jenerales que el Congreso internacional de Estadística ha acordado en su reunion, verificada en Lóndres en 1860 (Seccion IX A. números 1, 3, 8 y 9.)

Bajo tal intelijencia el Censo se ha basado en el principio de la poblacion *de hecho*, y los formularios comprenden todos los datos que se han consignado como *indispensables* en aquel acuerdo.—Para la ejecucion del empadronamiento, se ha elegido el mes de Noviembre por ser una época inmediata al fin del año, atendiendo á que en el mes de Diciembre, la poblacion, á causa de las fiestas cívicas en tres Provincias, se halla menos reunida en sus casas.

Últimamente se ha designado el término de tres dias á lo mas, para llenar los estados respectivos.

En cuanto al sistema de anotacion se ha preferido el que se efectua *por casas*, al de familias ó sea *hogares*, aunque este se ha experimentado como mas perfecto.

Varias razones justifican tal procedimiento. En primera línea obra la de que entre nosotros, los conceptos de *casa* y *hogar* son casi idénticos.—Solo las ciudades, principalmente la de San José, presentan como rara excepcion ejemplos de que en una casa y bajo el mismo techo vivan dos ó mas familias; en los demas lugares y en los campos, jeneralmente cada familia habita una casa separada.—De allí viene que la pequeña poblacion de 120,000 almas, ocupa próximamente, 25,000 casas de habitacion (4,80 almas por casa,) mientras p. e. la poblacion del Estado libre de Bremen que asciende, en ciudades y campos, á 98,467, no ocupa mas que 14,000 casas próximamente, es decir 7 almas por casa; y la de la ciudad de Berlin con cerca de medio millon de almas se concentra (1852) en 9,349 casas particulares de habitacion, fuera de 485 edificios públicos, y 715 fábricas, molinos y almacenes privados; es decir, cerca de 47 almas por casa. Calculándose en todo el Reino de Prusia 17 millones de almas y 2 millones de casas particulares, resulta el término medio de 8,50 almas por casa.

En este concepto, cesa tambien el contraste que en otras partes se nota entre los datos suministrados por el dueño de la casa y presentados por el jefe de familia ú hogar, pues ambos suelen ser aquí la misma persona.

De esta manera puede decirse, que la anotacion por casas, es para nosotros lo mismo que en los antiguos países la que se arregla á los hogares.—Ademas, se recomienda la primera para el primer Censo por su mayor sencillez; pudiéndose proceder, con el tiempo, de la operacion simple á la mas complicada.

Igualmente proporciona este método la ventaja de que los mismos estados que contienen las calidades personales de la poblacion, forman por sí una Estadística casi correcta de los inmuebles urbanos, sin gravar al público con indagaciones especiales sobre este particular. Finalmente se adoptó el principio de que la poblacion se anotase á sí misma en los estados que á cada poseedor de una casa se entregasen al intento, sin ocupar comisionados anotadores, ó á lo menos con intervencion excepcional de ellos, recomendándose este mecanismo por su economía pecuniaria.

Como base de la demarcacion se mandó observar la de las Provincias, Cantones y Distritos parroquiales. Bajo este punto de vista quedó dudosa únicamente la aldea de Sarapiquí, que las Provincias de Heredia y Alajuela pretenden incorporarse. La cuestion no está resuelta todavia por la autoridad competente, y se ha agregado provisionalmente esta pequeña poblacion que no cuenta mas que 42 habitantes, á la Provincia de Alajuela.

La revision se encargó á las Municipalidades, y en segundo grado á una Comision nombrada y presidida por los respectivos Gobernadores. La organizacion de nuestro réjimen municipal, los escasos elementos de que dispone para un trabajo de tanta amplitud y el poco conocimiento que los Munícipes, concentrados en las cabeceras de las Provincias, suelen tener de los asuntos locales y personales de una poblacion aunque pequeña muy diseminada, hicieron concebir poca esperanza de que su intervencion fuese eficaz. La esperiencia ha confirmado este temor; pero se logró obviar la dificultad con el voto de las autoridades competentes. El exacto conocimiento local que los Sres. Curas tienen en aquellas parroquias en que no se ha verificado un frecuente cambio de autoridades eclesiásticas, no podia compensar los inconvenientes que la participacion del clero, como tal, debia traer consigo; preciso fué por esta razon limitarse á la cooperacion que algunos clerigos ilustrados y activos prestaron. Exhortóse al mismo tiempo á la Curia Episcopal para que por medio de sus subalternos se explicase á los feligreses la tendencia del Censo. Y no se ha tenido noticia de ningun caso en que un clérigo haya puesto dificultades ó trabas á la operacion.

II.

MODIFICACIONES QUE EL EMPADRONAMIENTO HA SUFRIDO EN SU EJECUCION.

Antes de ocuparme de las diferencias entre el Decreto de 7 de Octubre con sus instrucciones subsiguientes, y la ejecucion del acto de anotacion, acompaño copia de los informes que se han dirigido á esta Oficina, puesto que contribuyen á justificar algunas modificaciones que, ya por necesidad ó ya de mejor acuerdo, he tolerado ó admitido expresamente.

Son aquellos los siguientes documentos:

- I. Informe de los Comisionados Directores de la Provincia de Cartago fecha de 10 de Enero de 1865.
- II. Dictámen aprobado de la Comision de la Municipalidad de San José, de 10 de Febrero último.
- III. Informe del Comisionado Director, encargado del empadronamiento de Puntarenas y del litoral del Golfo de Nicoya, de 23 de Febrero citado.
- IV. Informe del Señor Gobernador de Alajuela, de Abril 5.
- V. Informe de la Comision Directora de Guanacaste, de Abril 2.
- VI. Informe de la Comision Directora de Heredia, de Enero 17 del corriente.

Estos dictámenes concuerdan en la manifestacion de que los padrones, en cuanto al número de habitantes, pueden considerarse como exáctos, á cuya opinion me adhiero.

Sin embargo, analizando aquellos informes, se palpan las dificultades con que la empresa ha tenido que luchar. Siguiendo el consejo de los Señores Gobernadores, tuve que abandonar desde el principio, como irrealizable, la idea de que los habitantes verificasen por sí la anotacion, y mientras yo intentaba establecer este método como *regla*, empleando comisionados especiales excepcionalmente, sucedió todo lo contrario: la regla se convirtió en *excepcion*. El motivo principal fué la ignorancia del pueblo que en su mayor parte no sabe leer ni escribir, y su mezquindad característica que no le permite sacrificar la mas pequeña cantidad de dinero para pagar servicios ajenos en llenar los estados, principalmente

para un objeto que no le prometia utilidad positiva y directa. Si á mas de eso se nota, cuántas equivocaciones han cometido en la anotacion las personas escojidas para tal negocio, es preciso convencerse de que la anotacion efectuada por los mismos dueños ó arrendatarios de las casas, habria producido un resultado enteramente falso é inútil, ó que la rectificacion habria causado mas gastos y pérdida de tiempo, que la anotacion misma hecha por individuos nombrados y remunerados *ad hoc*.—Solo en la Ciudad de San José, en donde el Censo se levantó bajo la inmediata inspeccion del infrascrito y en pequeñas porciones de una manzana cada una (10,000 varas cuadradas con 10 á 15 casas por término medio,) fué posible realizar una idea que en otras partes ha producido considerables ventajas. Además no podia tampoco obligarse á semejante trabajo á las autoridades locales que servian cargos consejiles, aun prescindiendo de que muchas de ellas tampoco saben leer ni escribir.—De esta manera se ha ocasionado el gasto, que es el mayor de la empresa; pues 174 Comisionados especiales han consumido, inclusive los gastos de viaje, mas de \$ 3,000.

En el reino de Béljica se ha pagado á los comisionados á razon de dos centavos por cada individuo empadronado. Si se considera que dos centavos allá tienen mayor precio que aquí tres, y que en Béljica no existen las grandes dificultades de la localidad, resulta nuestra retribucion mas barata. Al adoptar esta modificacion, fué necesaria otra providencia que, aunque no expresamente ordenada por el Decreto de 7 de Octubre próximo pasado, se halla conforme con la mente de la ley y ha surtido el buen efecto que de ella me prometia. Hablo del nombramiento de comisionados directores en las Provincias. Imposible habria sido que, encargado de la direccion del empadronamiento, me hubiese entendido directamente con mas de 300 personas dispersas en toda la República, mucho mas si se considera que carecia de los mas indispensables conocimientos locales y personales. Para conservar, no obstante, la uniformidad de accion, nombré para cada Provincia, segun su extension, de uno á tres comisionados directores, con el objeto de representarme en la operacion del empadronamiento, y dirijirla en sus respectivos Distritos, de conformidad con mis instrucciones. Escojiendo para tal objeto, personas hábiles y activas, he podido centralizar el trabajo, evitar toda confusion, propagar la verdadera inteligencia del acto y conseguir su conclusion en el corto tiempo de dos meses, manteniéndome siempre al corriente de todo lo que pasaba. El pequeño gasto causado por esta providencia (\$ 400 próximamente) ha sido mas que compensado por su utilidad.

En otro punto mas esencial la necesidad me obligó á renunciar al exacto cumplimiento de la ley.

Ocupado el tiempo hasta principios de Noviembre en los trabajos preparatorios, la impresion de los estados no pudo comenzar sino hasta aquella fecha.—Desgraciadamente se habia descompuesto la prensa mas propia para este efecto y apesar del trabajo mas asiduo, la imprenta no podia entregar mas que 2,000 ejemplares cada tres dias. Así sucedió que el 27 de Noviembre no se habian repartido mas que de 10 á 11,000 ejemplares, debiéndose dar la preferencia en la reparticion de esta cantidad insuficiente, á los centros de las Provincias, donde la poblacion es mas fluctuante y á los lugares mas distantes, porque la remision á Guanacaste y otras partes del litoral del Pacífico absorbe de tres á cinco dias.—Ademas los comisionados para la costa del Atlántico, Golfo Dulce, Térraba y Boruca, no pudieron estar listos para partir sino despues del 27 de Noviembre.

A pesar de este inconveniente que habria sido de la mayor trascendencia en otras circunstancias, porque destruye la simultaneidad de la operacion, ella se ha efectuado sin graves inconvenientes entre nosotros. La poblacion de Costa-Rica se compone, como hemos indicado mas arriba, al hablar de las habitaciones, casi en su totalidad de propietarios que con sus familias permanecen estacionarios en un mismo lugar. No hay inmigracion ni emigracion numerosa, ni ausencias temporales ó pasajeras de

alguna consideracion; el único verdadero movimiento local es el de los nacidos y muertos que en los lugares empadronados despues del 27 de Noviembre, no alcanza á cien individuos por mes, calculando la diferencia entre unos y otros. Además, se ha cuidado con todo celo de que los comisionados refriesen las anotaciones hechas con posterioridad, al 27 de Noviembre, examinando los habitantes sobre todas las variaciones ocurridas desde entonces hasta el dia de la anotacion. Con todo, la mayor parte de los padrones se ha formado el mismo dia 27 de Noviembre y en los dias inmediatos, (p. e) los de las ciudades, principalmente el de San José, y en tal concepto, puedo asegurar que el resultado del Censo es el mismo que habria dado el empadronamiento, si se hubiera verificado en la época designada por el Decreto de 7 de Octubre último.

Finalmente ha sido necesario variar la demarcacion, arreglada á los Distritos parroquiales, por otras divisiones territoriales que corresponden al régimen político, para facilitar los fines del Censo; pues la reparticion del trabajo entre los comisionados dependia de la localidad, del número de habitantes y de varias otras consideraciones que no son inherentes al régimen eclesiástico. Sin embargo es fácil sacar de los materiales existentes el número y las calidades de la poblacion que corresponde á las distintas Parroquias.

De los efectos que ha producido el formulario n^o I. se hablará mas adelante en el párrafo que trata de la anotacion de las *casas*.

III.

OBSERVACIONES ACLARATORIAS SOBRE EL RESULTADO DEL CENSO.

LA POBLACION EN JENERAL.

He dicho, y los informes de los revisores lo confirman, que el número total de la poblacion debe considerarse como exacto.

Los padrones mas perfectos en mi opinion son los de la ciudad de San José y de la comarca de Puntarenas, los últimos á consecuencia de los muy acertados y minuciosos trabajos del Sr. Comandante del puerto Don Federico Fernandez.

El déficit que por ignorancia ó culpa de uno que otro comisionado, ó por ocultacion de algunos habitantes, pueda haber, no excederá del uno por ciento; y desaparecen cuando se deducen algunas anotaciones dobles de ausentes, ó temporal y pasajeramente presentes.

Es de advertir que la poblacion indígena que vive todavia en un estado salvaje y se denomina *indios bravos*, no ha sido incluida en el Censo.—Su número no excederá de 10 á 12,000 almas, segun el cálculo de personas que han mantenido tráfico con las tribus fronterizas, y segun los datos que pueden deducirse de la importacion y exportacion de Moin y Boca del Toro; pues pocos, si acaso algunos, han penetrado en sus establecimientos interiores. La mayor parte ocupa el territorio entre Moin y Boca del Toro, conocido bajo el nombre de Talamanca y Viceita; solo una pequeña poblacion de 1,000 almas, poco mas ó menos, llamada Guatusos, vive en los márgenes de los rios "Frio" y "San Juan" en la falda de los cerros que llevan el mismo nombre de Guatusos.

El número de la poblacion es el único elemento estadístico de que me es dable hacer una comparacion con el recuento que se verificó en 1844 el cual, aunque contiene algunos datos sobre el sexo y la edad, no merece el nombre de Censo. Esta operacion se ha ejecutado en los cuadros I y II; comprendiendo el primero la poblacion total por Provincias, y el segundo la de ciudades y villas principales; así como los lugares en que prevalecia la raza india.

La poblacion de Costa-Rica se ha aumentado (en 20 años) desde 1844 á 1864, de 80,000 á 120,000

almas, es decir, 56 p. 0/0 en 20 años ó 2,50 p. 0/0 anualmente. Este aumento es muy considerable, si se tiene presente que no ha ocurrido variacion alguna territorial; que la inmigracion ha sido insignificante; que el cólera y la guerra de 1856 á 1857 devoraron por lo menos 10,000 habitantes, al paso que los años de 1862 y 1863 á causa de la epidemia del sarampion y de la tos ferina muestran un equilibrio entre los nacidos y muertos; y que en el año de 1861 se experimentó gran carestía de víveres.

No hallamos en Europa proporciones igualmente favorables, como se ve del siguiente trabajo comparativo; mas desde luego es preciso fijarse en que los guarismos que indican las proporciones reducidas á 100, no son por sí prueba segura del progreso de la poblacion en épocas determinadas, comparadas la una con la otra, pues la cifra proporcional disminuye naturalmente con la densidad de la poblacion, mientras que la cifra absoluta continúa sin alteracion.

La poblacion del *Reino Unido de la Gran Bretaña* (sin las islas del Canal) ascendió en la época de 1801 á 1861, de 9.150,000 á 20.220,000, es decir, 121 p. 0/0 en 60 años ó sea 2 p. 0/0 anualmente, contribuyendo Escosia con un aumento de 90 p. 0/0, mientras que Irlanda sufrió una disminucion de 30 p. 0/0, (8.100,000 en 1801 á 5.760,000 en 1861.)

El aumento calculado por 20 años fué el siguiente:

INGLATERRA.

1801 á 1821.....	30 p. 0/0.
1821 á 1841.....	29 „ „
1841 á 1861.....	25 „ „

ESCOSIA.

1801 á 1821.....	28 p. 0/0.
1821 á 1841.....	24 „ „
1841 á 1861.....	15 „ „

La poblacion de *Austria* creció de 1815 á 1818, de 28.000,000 á 30.000,000—7,14 p. 0/0 en 3 años, ó sea 2,38 p. 0/0 *per annum*, á causa de un aumento de su territorio; mientras en los cuatro años de 1857 á 1861, perdió 8,33 p. 0/0 por la cesion de la Lombardía.—En los doce años de 1818 á 1830, tuvo un aumento de 13,33 p. 0/0, ó sea 1,11 *per annum*, y de 1830 á 1857, solo aumentó 11 p. 0/0 en 27 años, ó sea 0,40 anualmente.

La poblacion de *Francia* no aumentó en 20 años (1841 á 1861,) mas que 7,25 p. 0/0, ó sea 0,36 *per annum*, fuera del aumento que le importó la anexion de Savoya y Nizza.

El Imperio Ruso, exclusives la Polonia y Finlandia, tuvo un aumento de poblacion en diezinueve años de

1803 á 1822.....	36,1 p. 0/0,
ó sea 1,9 p. 0/0 <i>per annum</i> , en dieziseis años de	
1822 á 1838.....	20,4 „ „
ó sea 1,28 p. 0/0 <i>per annum</i> y en veinte años de	
1838 á 1858.....	16,32 „ „
ó sea 0,82 p. 0/0 <i>per annum</i> , advirtiéndose que en este	

tiempo se ha ensanchado considerablemente el territorio.

La poblacion de *Polonia* que á consecuencia de la division, habia disminuido desde 1773 hasta 1812 en un 75 p. 0/0, subió en los 47 años de 1812 á 1859 un 19 p. 0/0, ó sea 0,4 p. 0/0, anualmente.

La *ciudad libre de Francfort*, presenta una de las proporciones mas favorables. Su poblacion ha cre-

ció de 47,850 habitantes que tenía en 1817, á 79,278 en 1858, es decir, en 41 años 65,73 p. 0/0, ó sea 1,6 p. 0/0 *per annum*. Igualmente se distingue *el reino de Prusia*, cuya poblacion de 10.536,000 en 1817, ha subido en 44 años á 18.497,000, es decir, 67,88 p. 0/0, ó sea 1,55 p. 0/0 anualmente. La poblacion de *Bélgica*, en 1831 ascendiendo á 3.786,000 almas, se ha aumentado en 30 años (1861) hasta 4.732,000, es decir, 22,11 p. 0/0 ó sea 0,7 p. 0/0 *per annum*.

La poblacion de *España*, en 1821 ascendiendo á 11.000,000, y en 1857 á 15.500,000, ha subido en 36 años 41 p. 0/0: es decir 1,1 p. 0/0 *per annum*.

La *República de Chile*, tuvo en los años de 1843 á 1854 (11 años) un aumento total de 355,319 habitantes en una poblacion de 1.083,800 ó sea 32,80 es decir, *per annum* 2,98 p. 0/0.

Los *Estados Unidos del Norte*, tenían:

en 1800.....	5.000,000.
en 1820.....	9.500,000.
en 1840.....	17.000,000.
en 1860.....	31.500,000.

en sumas redondas; por consiguiente su poblacion creció en 20 años:

hasta 1820.....	90 p. 0/0
hasta 1840.....	79 „ „
hasta 1860.....	85 „ „

ó sea 4,5 p. 0/0, 3,9 p. 0/0 y 4,2 *per annum* respectivamente.

Este es el único aumento superior al de *Costa-Rica*, por motivos que no es necesario exponer. Con vista de estos datos y suponiendo que el padron de 1844 sea exacto, podemos complacernos en inferir que el aumento de nuestra poblacion es rápido y extraordinario; y si continúan la paz y prosperidad de la nacion; si mejora, como ha mejorado, su bien estar material; si la hijiene pública cumple con su deber, y si no escasean buenos y baratos alimentos, no vacilamos en avanzar la opinion de que nuestra poblacion puede duplicarse en 30 años, aun sin contar con las probabilidades de una vigorosa inmigracion.

Distinto es el resultado, si comparamos las diversas Provincias entre sí.

En San José, la poblacion ha aumentado en los últimos 20 años de 25,949 á 37,200 almas, es decir, 43,40 p. 0/0.

En Cartago, de 19,884 á 23,064 almas, ó sea 15,99 p. 0/0.

En Heredia, de 17,236 á 17,791 „ ó sea 3,32 „ „

En Alajuela, de 10,837 á 27,171 „ es decir, 150,72 p. 0/0.

En Guanacaste, de 5,193 á 10,431 „ ó sea 100,85 p. 0/0.

En Puntarenas, de 883 á 4,836, ó sea 447,66 p. 0/0.

La razon de estas excesivas diferencias se encuentra principalmente en la emigracion de la poblacion de una Provincia á otra. Sabido es que Heredia está escasa de terrenos incultos en donde los pobres con provecho pudieran avecindarse y por este motivo, muchos se han trasladado á Alajuela, en donde tales terrenos abundan. Las poblaciones de San Ramon y Grecia, recientemente formadas, se han compuesto en su mayor parte de Heredianos y Josefinos; mientras San José ha recibido un considerable aumento de Cartago, por la mayor necesidad de brazos y el mejor precio del trabajo. La po-

blacion de Heredia es mas concentrada que la de Alajuela, y de ahí viene que el consumo de ambas en las rentas públicas es casi igual, á pesar de su diferencia numérica.

Un considerable aumento ha recibido la poblacion de la comarca de Puntarenas, debido en parte al desarrollo mercantil de la República y á la decadencia del comercio que ántes se hacia por la costa del Atlántico.

No obstante, preciso es fijarse en que los pueblos de Boruca, Térraba y Golfo Dulce que ántes pertenecian á la Provincia de Cartago, fueron agregados á la comarca de Puntarenas desde el año de 1861.

La poblacion de las costas, principalmente la del Atlántico, contiene una mayoría de elementos extranjeros, en particular de Nicaragua y Nueva-Granada, atraídos por la saca de hule, de zarza y por la pesca: poblacion flotante que, como la de Matina, está en coherencia muy débil con el resto de la República. No debo omitir en esta ocasion manifestar que el comisionado especial para el empadronamiento de la costa del Atlántico, asegura que aunque al Sur de Old Harbour (Puerto Viejo) y Co-haita existen todavia dos pequeñas poblaciones en territorio indisputablemente costarricense, no pudo formar padron de ellos por haberse opuesto la persona que funcionaba como autoridad local, bajo pretesto de que pertenecian á la Federacion Colombiana. La confrontacion que he hecho entre la poblacion anterior y la actual de algunos pueblos en que se ha conservado la raza india, demuestra que esta ha permanecido en unas casi estacionaria, y en otras va disminuyéndose. Solo forman excepcion aquellos pueblos en donde, como en Curridabat y Cot, la mezcla con ladinos y mestizos ha sido tan completa que no ha dejado subsistir sino muy pocos restos de la raza pura: restos que pertenecen á la jeneracion pasada. La poblacion india de Orosi se ha trasladado á un sitio limítrofe, llamado Cachí, y la de la Union y Pacaca, á lugares remotos y desiertos, en donde no tienen contacto con los blancos.

Encontramos en este hecho una prueba significativa de que el indio desaparece ante la civilizacion.

En la tabla 1.^o se manifiesta por via de nota, la densidad de la poblacion en los términos defectuosos de que mas arriba hice mencion. No fué posible formar un cálculo aproximativo por Provincias, porque hasta ahora ni aun la delineacion de sus límites se ha verificado con exactitud y hay falta absoluta de medidas fehacientes de su extension.

He considerado las poblaciones de las seis ciudades separadamente, bajo todos los conceptos del empadronamiento, en los cuadros demostrativos números XIV á -f.; de donde se desprende la proporcion de los habitantes de ciudades y campos, cómo lo demuestran los cuadros números V y VI.

No se ha hecho separacion de villas y campos, porque la poblacion de aquellas es tambien agrícola.

Para fijar la circunscripcion de nuestras ciudades abiertas, no he podido atenerme al vago y anticuado confin de la llamada *Calle de ronda* que no tiene una significacion bien determinada y á veces divide y atraviesa la misma ciudad, sino que me arreglé á las señales características de una poblacion urbana en comparacion con la campesina, cuya ocupacion normal es la agricultura. De esta manera se han combinado las cuatro orillas con el manzaneo de San José, y los barrios de los Angeles y del Cármen con el centro de Cartago; pues en ellas prevalecen las ocupaciones é industrias de la ciudad. En Heredia y Alajuela, al contrario, tuve que respetar, á falta de conocimientos propios, los límites señalados por los respectivos *comisionados directores*.

La poblacion de las seis ciudades asciende á 22,589 almas, que deducidas de la suma total de la República, dan por resultado 97,910 habitantes del campo, ó sea en 100 almas 18,75 habitan en ciudades y 81,25 en los campos.

Tal preponderancia de los campos, corresponde al estado de un país en que la agricultura es la ocupación dominante.

Las proporciones de otros países son muy variadas, según aparece de la siguiente comparación.

En Inglaterra, Escocia é Islas del Canal, residían (1851) en cifras redondas en las ciudades 10.556,000 habitantes, y en los campos 10.403,000 (50,³⁵ y 49,⁶⁵ p. 0/0), ó sea aproximadamente la mitad.

En Francia (1856) residían 9.917,000 almas en las ciudades y 26.237,000 en los campos (27,⁴² y 72,⁵⁷ p. 0/0), ó sea un poco más de la cuarta parte del total vivían en ciudades.

En Rusia (1851) residían 5.700,000 en las ciudades y 58.200,000 en los campos (9 y 91 p. 0/0), ó sea casi una décima parte en ciudades.

En Prusia (1858) residían 5.250,000 en las ciudades y 12.490,000 en los campos (29,⁶⁰ y 70,⁴⁰ p. 0/0), ó sea una tercera parte en ciudades.

La tabla número XV que divide la población según el clima en tres categorías, es un mero ensayo para suministrar datos que arrojen alguna luz sobre la influencia de los diferentes temperamentos en la organización humana. Esta vez no podía hacerse más que sentar las bases numéricas para observaciones futuras, y aun estas bases no son del todo exactas. Prescindiendo de las grandes variaciones que circunstancias puramente locales producen en el clima, por ejemplo, *la ventilación*, la cercanía de *la montaña* y de grandes *selvas* etc., debe tenerse presente que la configuración quebrada de Costa-Rica, sus hondos valles y desfiladeros, en medio de altos y precipitados cerros, modifican á corta distancia el clima y producen los más rápidos cambios en la temperatura. Imposible es atender á estas innumerables variaciones, y por consiguiente tuve que contentarme con adoptar los contornos generales que la elevación del terreno ha trazado, subiendo del nivel del mar hasta la altura de 6,000 piés.—La zona caliente comprende las costas de ambos Océanos, hasta la primera mesa en la elevación de 800 á 1,000 piés, con 21 grados Reaumur de temperatura media; la templada el territorio hasta la elevación de 4,000 piés: temperatura media hasta 17° Reaumur; y la fría el territorio de 4,000 á 6,000 piés, temperatura media hasta 14° Reaumur; teniéndose presente la latitud geográfica en que se halla situada toda la República.

El cuadro I que demuestra la población por Provincias, formará la base para la ejecución del art. 64 fracción 2ª de la Constitución política, que dispone la elección de los Representantes que corresponden á cada Provincia, á razón de un propietario por cada 10,000 habitantes ó por un residuo que exceda de 5,000; y de un suplente por 20,000. Deseable sería, fuerza es decirlo, que se abandonase este sistema, el más defectuoso de representación, que se funda en el simple número de cabezas, sin atender á la suma de los intereses. ¡Como si el propietario de vastas haciendas, el capitalista, el rico comerciante por mayor, no necesitase de más protección y tuviese un interés más inmediato en el bien de la sociedad, que el peon que no posee otros bienes que sus brazos y su machete! La población de San José, en donde se concentran la producción, el consumo, los capitales y la inteligencia del país, ¿no pesa más en la balanza de los intereses sociales que igual número de habitantes de Boruca y Térraba?

La población actual de Costa-Rica es insignificante, cuando se trata de una nación independiente y en proporción al rico y vasto territorio que ocupa; pero no es inferior á la de otros Estados soberanos, ni en número, ni en producción y consumo; pues 120,000 habitantes producen anualmente en término medio en solo café igual cantidad de quintales; y la importación excede de un millón y medio de pesos.

Los Ducados de Anhalt Dessau y Cöthen, tienen una población de 119,515 almas con 4,230 por le-

gua cuadrada jeográfica en término medio; el Ducado de Sajonia Altenburg de 137,162 almas, con 5,715 por legua cuadrada jeográfica; el Principado de Lippe—Detmoldt de 106,086 con 5,174 por legua cuadrada jeográfica; la ciudad libre de Bremen, de 98,575 con 28,161 almas por legua cuadrada jeográfica; la de Francfort, de 83,390 almas con 51,883 por legua cuadrada jeográfica; sin contar otros de una poblacion todavia mas escasa en número que la nuestra. Los siguientes Cantones soberanos de la Suiza son menos poblados que la Provincia de San José: Uri (14,291), Unterwalden (24,534), Glarus (33,313), Zug (19,596), Schaffhausen (35,571) y Appenzell inner Rhoden (11,913).

HABITACIONES.

Mas arriba expuse que las autoridades locales, con muy pocas excepciones, han omitido llenar el formulario n° I relativo á la cifra exacta de los edificios existentes en cada pueblo; pero igualmente indiqué que el número de los estados que se han gastado en la anotacion, es aproximativamente el de las casas, exceptuando algunas cuyos habitantes no cabian en un solo formulario, debiéndose algunas veces emplear, dos y hasta tres de ellos.—Esto ha sucedido casi únicamente en San José, dando por resultado: que acaso existan veinte casas menos que formularios.

Por otra parte se han dejado de anotar varias casas que el 27 de Noviembre no estaban habitadas, puesto que solo algunos comisionados, en la numeracion de ellas, han procedido conforme á mi instruccion de saltar las inhabitadas, dándoles el número correspondiente ó dedicándoles un formulario en blanco.

La diferencia que de esta manera puede resultar en pró y contra, ascenderá á 200 casas proximate mas que el número de formularios; sin embargo, he practicado un cómputo especial de las casas existentes en las seis ciudades, el cual está expresado en la casilla 2 de los cuadros XIV a-f.

Finalmente advierto que bajo la denominacion de casas se han comprendido solamente los edificios que sirven para habitacion, excluyendo las bodegas, almacenes, molinos, caballerizas, ranchos, etc., donde nadie vive, puesto que su anotacion, particularmente en los campos, habria causado un trabajo que no guarda proporcion con su insignificante valor. El número de los edificios públicos en toda la República asciende á 69.

POBLACION SEGUN EL SEXO.

En este concepto ofrece Costa-Rica proporciones interesantes, al examinarse círculos mas pequeños; mientras que el resultado total, comprendiendo la poblacion de la República entera, aunque siempre extraordinario, se aproxima á las grandes leyes naturales que rijen á todo el linaje humano.

Es un fenómeno jeneralmente reconocido, que en las poblaciones de las ciudades prevalece el sexo femenino. Lo mismo observamos en Costa-Rica, pero en algunos lugares la preponderancia llega á tal grado que encuentra pocas analogias en otras partes, debiendo buscarse la causa en circunstancias puramente locales.

Permítaseme, antes de analizar los cuadros que indican la cifra de la reparticion de ambos sexos en el país, referir la situacion de algunas naciones que viven en zonas distintas de la nuestra, falsándome los datos necesarios para hacer comparaciones con otras intertropicales, [*] y atendiendo á que algu-

[*] Despues de haber concluido este informe, encuentro en el número 18 del periódico "La Semana" de Guatemala, correspondiente al 30 de Abril próximo pasado, un artículo sobre el movimiento de la poblacion en aquella República. El autor mismo lo llama con razon *especulaciones*, puesto que carece de un punto seguro de partida, como únicamente puede darlo un Censo de la poblacion. Bajo tal intelijencia y deplorando la imposibilidad de verificar actualmente tal operacion en Guatemala, calcula el autor el aumento anual en 3 p. 070 (1,04 h. y 1,30 m.) resultando por 14 hombres nacidos 13 mujeres, y por 39 hombres muertos 35 mujeres. En 1860 nacieron en Guatemala 22,646 h y 21,104 m.—43,750; murieron 7,268 h. y 6,525 m.—13,793 y hubo 10,210 matrimonios, (un matrimonio por cada 37,30 habitantes y 4,28 nacidos), limitándose los datos á la distincion del sexo. Por base de estas operaciones se supone un millon de habitantes, cálculo cuya exactitud considero problemática, recordando que se estimaba jeneralmente la poblacion de Costa-Rica en 200,000 almas, y que pocos acertaban como el Ministro del Interior, Licenciado Don Julian Volio en la Memoria de 1860, el verdadero número de habitantes.

nos Estadistas opinan que la frecuencia del sexo femenino es mayor en el clima caliente que en el frío y templado.

Segun el Censo de 1861, la poblacion de *Inglaterra*, se componia de 9.758,000 h. y 10.302,000 m. ó sea 49 h. y 51 m. p. 0/0; la de *Escosia* de 1.447,000 h. y 1.614,000 m. ó sea 47 h. y 53 m. p. 0/0; la de *Irlanda* de 2.805,000 h. y 2.959,000 m. ó sea 49 h. y 51 m. p. 0/0; y la de las *Islas del Canal* de 66,000 h. y 77,000 m. ó sea 46 h. con 54 m. p. 0/0.

La Poblacion de *Francia* en el mismo año se compuso de 18.642,000 h. y 18.740,000 m. ó sea 49,84 h. y 50,16 m. p. 0/0.

La poblacion de *Rusia* se dividió en 1858 en 33.656,000 h. y 35.276,000 m. ó sea 48,83 h. y 51,17 m. p. 0/0; la de *Polonia* en 2.298,000 h. y 2.466,000 m. ó sea 48,25 h. y 51,75 m. p. 0/0.

En *Prusia*, la poblacion se compuso en 1858 de 8.803,000 h. y 8.870,000 m. ó sea 49,80 h. y 50,20 m. p. 0/0.

La poblacion de *Bélgica* se repartió en 1856 en 2.272,000 h. y 2.258,000 m., es decir, 50,16 h. y 49,84 m. p. 0/0, resultando un tan pequeño exceso de hombres que equivale á un completo equilibrio.

La misma proporcion con poca diferencia, encontramos en *España*, cuya poblacion se componia en 1857, de 7.700,000 h. y 7.800,000 m. ó sea 49,67 h. y 50,33 m. p. 0/0; y en la *Suisa* que en 1861, tenia una poblacion de 1.269,000 h. y 1.282,000 m., es decir, 49,75 h. y 50,25 m. p. 0/0.

Una rara excepcion presenta el *Ducado de Nassau*, donde la poblacion masculina de 220,000 almas excede á la femenina de 218,000 almas (50,45 h. y 49,55 m. p. 0/0); y casi igual es la de *Hanover*, 920,000 h. y 923,500 m. ó sea 49,92 h. y 50,08 m. p. 0/0.

En el Estado libre de *Bremen* se encuentran, en una poblacion de 98,467 almas, 49,34 hombres y 50,66 mujeres p. 0/0, y en el *Gran Ducado de Oldenburg* 148,000 h. por 146,000 m. (50,34 h. y 49,66 m. p. 0/0).

El exceso de varones en los *Estados Unidos*, (Censo de 1860) sobre las mujeres asciende en una poblacion de mas de 31 millones á 730,000 proximamente, ó sea 51,16 h. y 48,84 m por 100 individuos, cuyo fenómeno se explica principalmente por la extensa inmigracion de todas partes del mundo en que jóvenes vigorosos forman la mayoria, y por el pequeño número que absorbe el servicio militar por mar y tierra, en tiempo de paz. Se comprueba eso con la gran preponderancia del sexo masculino en los territorios recientemente colonizados. En *California* monta el exceso á $\frac{1}{5}$, en *Illinois* á $\frac{1}{4}$ de la poblacion; en *Tejas* hay 36,000; en *Wisconsin* 43,000 hombres mas que mujeres; y en *Colorado* se cuentan 20 hombres por una mujer.

La poblacion de *Chile* ascendió, segun el Censo de 1854, á 1.439,000 habitantes de los cuales 712,932 pertenecian al sexo masculino y 726,188 al femenino, ó sea 49,55 h. y 50,45 m. p. 0/0.

La poblacion de *Costa-Rica* asciende á 120,499 habitantes, de los cuales 50,081 son del sexo masculino y 62,418 del femenino; es decir, 48,20 h. y 51,80 m. p. 0/0.

Las tablas números III y IV manifiestan la reparticion harto desigual en las diferentes Provincias, Cantones y Ciudades, en cifras porcentales. Si comparamos estos cuadros con los de la poblacion por edades principales (número VIII) y con los del movimiento de la poblacion, notamos que entre los nacimientos, jeneralmente hablando, prevalecen los varones, y que hasta 15 años la proporcion está

casi en equilibrio; pero que de 15 años á 45 y principalmente hasta 30, la poblacion se inclina á favor de las mujeres; sobresaliendo su número en término medio, en un 3 por ciento. De 45 hasta sesenta años, se restablece otra vez el equilibrio, y de 60 arriba predominan decididamente las mujeres.

Son muy pocas las excepciones de esta regla; por ejemplo en Nicoya la cifra de hombres es mayor que la de mujeres en la edad de 15 á 30 años; pero tales excepciones deben fundarse en circunstancias extraordinarias que hasta ahora no me ha sido dable averiguar. Excesiva es la proporcion á favor de las mujeres en las ciudades de San José y Cartago, (en la primera 3,864 h. 4,999 m. y en la segunda 2,501 h. 3,090 m.)

En esta desproporcion habrán influido varios motivos, entre los cuales figuran los estragos de la guerra filibustera y del cólera que notoriamente han costado el mayor número de víctimas á estas dos poblaciones. Además, hay en las ciudades y particularmente en la Capital, una gran concurrencia de sirvientas domésticas (concertadas) de los campos y de otras Provincias, las que en San José ascienden por lo menos á 200 mujeres, cuyo número no se compensa con la corta guaruicion de hombres pasajeramente presentes. No obstante, la proporcion es tan excepcional que merece investigaciones mas detalladas, cuyo resultado me reservo publicar á su tiempo por separado.

POBLACION POR EDADES PROGRESIVAS.

A este interesante objeto he dedicado especialmente las Tablas número VII á-m, tomándolo tambien en consideracion, tanto en la Estadística de las ciudades, como en otros cuadros demostrativos, y en el movimiento de la poblacion. El corto tiempo que comprende este último, los vacios que aparecen en él y la division en grupos de á 5 años, me han impedido hacer cálculos sobre la edad media en Costa-Rica.

En obsequio de la exactitud tuve que limitarme á computar la edad en dos grupos, uno representando la de 15 en 15 años hasta la de 60, que aquí es el término regular de la vida; y el otro, marcando los períodos quinquenales, con separacion de los niños de menos de un año y de los ancianos que exceden de 90. No ha sido practicable por ahora un cómputo de año en año. Aquí como en todas partes, sucede que muchas personas, principalmente las mujeres, ocultan su verdadera edad. Estas equivocaciones voluntarias son de poca trascendencia para turnos de 5 años; sobre todo, cuando á los comisionados se les confirió la facultad de corregir las manifestaciones falsas, conforme á su juicio y al aspecto de los empadronados. En tal concepto puede decirse que el Censo es exacto, pues habrá pocos casos en que la verdadera edad exceda del referido término de 5 años. Diferente seria la cosa, si se tratase de averiguar la edad de año en año; pues para eso se necesitaria de otros recursos y medios, por ejemplo, de certificados eclesiásticos, etc., que no pueden procurarse sino sucesivamente y con mucha dificultad y costo.

Los períodos de 15 en 15 años, además de proporcionar mayor claridad para apreciaciones estadísticas, ofrecen varias ventajas positivas y de conveniencia pública. Cuanto entre ellas la facilidad de conocer el número de los individuos en estado de frecuentar las escuelas ú obligados al servicio militar, la cifra de la poblacion productiva é improductiva y el ejercicio del derecho eleccionario que, en su primer grado, nunca llegará á ser una verdad, mientras no haya exactos registros de la poblacion, rectificadas y completadas por medio de Censos quinquenales ó decenales. (Véase la introduccion al Censo jeneral de Bélgica de 1856, página VIII.)

Las mas interesantes deducciones que arroja el Censo sobre la edad de los habitantes y el descubrimiento de las leyes que rijen la vida humana en sus distintas fases y bajo distintas influencias, se veri-

fican por la combinacion de los resultados de esta casilla con el movimiento de la poblacion.—Estas averiguaciones no son, ni pueden ser objeto del presente informe, sino que se reservarán para publicaciones separadas.

POBLACION POR CONFESIONES.

CUADRO X.

Poco ha de decirse para la mejor intelijencia de esta casilla. Hay aquí la anomalía de que todos los naturales profesan la relijion Católica, habiendo otras confesiones solamente entre los extranjeros. Conozco un solo caso de un Costaricense naturalizado que pertenece con su familia á la confesion evangélica, y un matrimonio misto de un natural Católico, cuya esposa pertenece á la Iglesia Anglicana.

Debe notarse que la distincion de las diversas confesiones Acatólicas no es exacta; pues los comisionados, en su mayor parte ignorantes en esta materia, han comprendido muchas veces diferentes confesiones bajo la expresion de *Protestantes*.

LA POBLACION CONSIDERADA BAJO EL PUNTO DE VISTA DE ENFERMEDADES

Mentales y Fisicas.

Segun la Tabla número XI la proporcion de los mentalmente enfermos en Costa-Rica, comprendiendo tanto los dementes ó sea locos, como los imbéciles, ó sea ideotas, cuyas capacidades intelectuales no han podido desarrollarse, resulta en 330 por una poblacion de 120,499 almas; de manera que de 364 habitantes, siempre uno adolece de enfermedad mental. Esta proporcion se acerca á las mas desfavorables que se advierten en otras partes, segun se vé de los siguientes cálculos.

<i>En diferectes provincias de Prusia</i>	1: 800.
En toda la Alemania (1861) en término medio.....	1: 500.
En Francia (1852).....	1: 795.
En Holanda (1850).....	1: 800.
En Inglaterra y Gales (1858).....	1: 300.
En Escosia (1855).....	1: 390.
En Irlanda (1855).....	1: 569.
En Noruega (1855).....	1: 239.
En el Estado N. York (1825).....	1: 7 á 800.
“ “ “ “ “ (1850).....	1: 740.
En el Estado Massachussets (1854).....	1: 302.
Todos los Estados Unidos (1850) en término medio.....	1; 500.

Si se buscan las causas de tan grande diferencia en contra de Costa-Rica, debo en primer lugar manifestar que en mi opinion se han anotado, sobre todo en la Rúbrica de imbéciles, personas que, científicamente hablando, no pertenecen á tal categoria, pues yo mismo he tenido que enmendar en tal concepto varios errores; de manera que el número total, por lo menos podria reducirse á 300 individuos. En segundo lugar influye entre nosotros, de un modo muy perjudicial, la falta absoluta de hospitales de locos, como existen en todos los paises que hemos enumerado. Así sucede que en ellos muchos de los enfermos salen restablecidos y curados; á la vez que en Costa-Rica casi todos quedan entregados para siempre á su desgraciada suerte. Solo en Alemania fueron asistidos (en 1852) 11,622

dementes, en establecimientos públicos y privados. En Prusia se encontraron en 1851 3,250 enfermos en 49 establecimientos, saliendo de ellos, durante un año, 636 entre mejorados y curados. La casa de locos "Earlswood" cerca de Lóndres, tenia (en 1857) una renta anual de \$ 90,000, habiéndose gastado solamente en la construcción del edificio \$ 150,000. Debe tenerse en cuenta, por tercer motivo, el que los niños tiernos son propensos á enfermedades cerebrales que muchas veces dejan defectos orgánicos en el cerebro; especialmente si se atiende á la dificultad de obtener la asistencia de un médico en los lugares distantes de las ciudades, ó al abuso que aquí suele hacerse de medicamentos narcóticos, (laúdano polvos de Dóver etc).

En el padron de los físicamente enfermos, no ha podido evitarse la anotación de tuertos, rencos y otros parcialmente impedidos, á pesar de la terminante disposición de los formularios é instrucciones.

El crecido número de esta clase de enfermos (ciegos 1 por 528 habitantes; sordo-mudos 1 por 211 é impedidos 1 por 357) es una prueba aun mas robusta de descuido, que el de los dementes é imbéciles, y los guarismos consignados en la Tabla número XI indican con triste claridad el vasto campo que la higiene pública tiene todavia que llenar entre nosotros.—Así debe explicarse que las proporciones mas favorables en casi todas las categorías de impedidos, aparecen en la Provincia de San José, donde hay mas recursos para el servicio sanitario.

Las enfermedades de la vista son por sí raras en Costa-Rica. La ceguera proviene casi siempre de mal curadas inflamaciones que han ocurrido en la mas tierna edad, por lo que suele ser incurable.

Como muchos sordo-mudos al mismo tiempo son idiotas, es de suponerse que el número de aquellos cuya capacidad intelectual está íntegra, sea mucho menor de lo que demuestra el Cuadro.

La categoría de los enteramente impedidos abraza muy diferentes enfermedades.

Los casos de graves heridas ocasionadas por máquinas, son raros fuera de las causadas por trapiques; y las que provienen de riñas, producen rara vez un impedimento absoluto de trabajar.

Muchos de los paralíticos lo son desde su primera juventud, á consecuencia de mal curadas enfermedades cerebrales; y otros por males reumáticos.

El número de los que se han inutilizado enteramente en las guerras civiles y nacionales, es insignificante.

POBLACION SEGUN EL ESTADO CIVIL.

Así como la Estadística de la población por edades, la del estado civil produce tambien sus resultados mas interesantes, comparándola con el movimiento de la población. Queda, pues, este trabajo igualmente reservado para publicaciones ulteriores.

Lo mismo debe hacerse en la combinación comparativa de las edades con el estado civil, segun se efectuó en el Censo de Bélgica de 1856. Esta combinación, aunque de innegable interés, habria demorado la concentración; mucho menos puede verificarse ahora cuando ya concluida ésta, sería necesario recurrir de nuevo á los padrones primitivos.

La anotación del Estado civil puede considerarse como exacta. Algunos errores han podido enmendarse satisfactoriamente en la revisión.

Las proporciones de los círculos pequeños en los Distritos y Cantones son en parte muy extraordinarias, á medida que en los círculos mayores de las Provincias y principalmente en el de la República

en jeneral, se nivelan y acercan á las leyes constantes á que está sujeta la totalidad de las sociedades humanas.

El número de solteros y solteras en la República, es casi igual, mientras que varía considerablemente en las Provincias; el de las viudas es cinco veces mayor que el de los viudos y en el Canton de Heredia, se cuentan hasta ocho viudas por un viudo; el de los casados es casi la tercera parte del de los solteros.

Digna es de notarse la enorme preponderancia de los casados que viven separados, sobre los que viven divorciados. Aun deduciendo 286 bajo, el supuesto de que estuviesen separados solamente al levantarse el padron, pero que en realidad viviesen juntos, quedarían por cincuenta y nueve divorciados, 1,200 separados *de hecho*, quienes sin equivocarme puedo decir que viven en concubinato; sin contar la frecuencia de este entre solteros y solteras. ¿Puede haber prueba mas concluyente de la irracionalidad del artículo 143 del Código Civil, que declara indisoluble el matrimonio durante la vida de los cónyuges, y prohíbe el casamiento de los divorciados?

¿Cuántos de estos centenares no preferirían á un enlace inmoral y destructor de la educación de los hijos, los beneficios de un nuevo matrimonio mas feliz que el primero y los sagrados vínculos de la familia, si una ley injusta no les cerrase por siempre las puertas para conseguir estos bienes?

PROFESIONES Y OCUPACIONES DE LA POBLACION.

En este punto el padron es muy superficial, por cuya causa me he limitado por ahora, á un cuadro sencillo sin expresion de la edad y del estado civil de los individuos clasificados por su industria, dejando así abierto un campo muy fecundo para los Censos futuros.

A pesar del referido defecto el resultado se aproxima á la verdad.

La division del trabajo no ha llegado entre nosotros al grado que alcanza en las sociedades antiguas, donde se acostumbra vivir de una sola profesion. Aquí, la mayor parte hace cuanto á manos viene y bien ó mal puede hacerse. Hay pocos, relativamente hablando, que no se ocupen en la agricultura, juntamente con otro oficio; y entre las mujeres solteras ó casadas, son raras las que no fabriquen puros y cigarros, amasen pan, revendan comestibles ó ejerzan alguna otra industria al par de sus ocupaciones domésticas, sin mencionar las que bajo la industria que han manifestado al anotador, tratan de ocultar la verdadera.

Los peones y jornaleros ayudan al albañil, al carpintero, al agricultor y en cuantas otras ocupaciones mecánicas se les ofrece. Cada cual corre tras de lo que promete ganancia. Solamente los extranjeros suelen formar excepcion.

Por otra parte, hay muy pocas industrias, en el sentido estricto de la palabra, como por ejemplo, la fabricacion de sombreros y otros objetos de paja y palma. No hay fábricas ni obradores, ni mas que una fundicion. De ahí proviene que el número de empleados civiles y militares existentes en los padrones no es exacto, pues en su mayor parte son ademas agricultores ó comerciantes; y como el sistema republicano por sus continuas variaciones, no admite la estabilidad de las funciones públicas que se observa en otro sistema de gobierno, sucede que muchos de ellos se han inscrito solamente bajo una de las dos últimas calificaciones.

No ha sido posible usar de una terminología exacta para distinguir los peones de los jornaleros y trabajadores. En materia de agricultura ejercida por los propietarios, se ha hecho diferencia entre los *labradores*, ó sea pequeños propietarios que cultivan sus fundos con su trabajo personal; los *agricultores*

que cultivan la tierra con auxilio de brazos ajenos en mayor ó menor escala; y los *hacendados* que poseen una considerable porcion de tierra cultivada y la manejan por medio de mandadores ó mayordomos, especialmente los que se dedican al cultivo del café y la cria de ganado por mayor.

En cuanto á los marineros y buzos me refiero al informe del Sr. Don Federico Fernandez. Lo que él dice sobre la costa del Pacífico, es aplicable tambien á la del Atlántico. En esta se encuentran ademá huleros y zarceros, aunque combinados con otros oficios.

Entre las mujeres se cuenta un crecido número de cocineras. Equivocado seria entender esta palabra en su acepcion comun. Cocineras se llaman las sirvientas que desempeñan toda clase de oficios domésticos en la cocina y fuera de ella, excepto la de las ayas, y que en caso necesario preparan la comida de los peones; por cuya razon muchas veces las mujeres casadas se han empadronado en los campos bajo aquella denominacion.

La idea de formar en la casilla de "oficios" un recuento de los niños que asisten á la escuela, no ha podido verificarse. Solamente en la ciudad de San José, se ha efectuado esta anotacion con alguna exactitud; en las demas partes de la República el número anotado queda muy atras del verdadero.

ESTADO DOMÉSTICO DE LA POBLACION.

Ninguna casilla adolece de tantas equivocaciones como esta; y sin exajerar, puedo decir que solo en la ciudad de San José y en la comarca de Puntarenas, á consecuencia de la revision, se ha reunido un material que pudiera haber servido para la formacion del Censo. Por esta razon he creido conveniente hacer completa abstraccion del estado doméstico, persuadido de que mas vale callar que aglomerar cifras inexactas. Sin embargo, no se ha perdido el tiempo en llenar este objeto, pues con tener las bases, pueden poco á poco rectificarse los datos, haciéndose aclaraciones por medio de los comisionados, ó en su defecto, por los mismos habitantes.

RESIDENCIA Y AUSENCIA DE LA POBLACION.

Tambien en esta casilla ha habido muchas equivocaciones, especialmente en las ciudades donde existe un número considerable de sirvientes y de personas de otras provincias que se han avecindado, sin la intencion decidida de permanecer ó de volver á su residencia anterior. No hay Registros exactos de los habitantes, que pudieran servir de norma para definir la vecindad ó domicilio; y muchos comisionados han confundido los conceptos de "temporalmente" y "pasajeramente" presentes ó ausentes. No obstante considero las equivocaciones de poca trascendencia, y el resultado total aproximativamente exacto, puesto que nuestra poblacion harto estable no presenta grandes variaciones, como sucede en paises muy poblados y llenos del movimiento que producen los medios baratos y fáciles de transporte.

Los individuos anotados como temporal ó pasajeramente presentes en un lugar, deberian aparecer en la casilla de ausentes en otro, sin contar el pequeño número de los que han venido del exterior ó salido para este. Algunas averiguaciones y comparaciones que he hecho con este objeto, me han convencido de que no existe completa exactitud en las anotaciones y por otra parte han cometido varios comisionados el error de anotar el mismo individuo como presente y ausente. Este último defecto ha podido subsanarse en la revision; el primero, influyendo poco en el resultado jeneral, habria consumido mas tiempo del que vale su enmendacion.

EXTRANJEROS.

Aunque el epígrafe de la casilla respectiva expresa claramente que se trata de personas *nacidas fue-*

ra de la República, no ha podido evitarse anotar en muchos padrones tambien el orijen de personas nacidas en Provincias distintas de la de su empadronamiento; mas como no se ha observado uniformidad en tales anotaciones, se ha insistido en hacer abstraccion de un dato que, combinado con Registros de vecindad, puede ser interesante para conocer el movimiento futuro de los habitantes y para la Estadística de la inmigracion. Evidente es que la cifra de esta casilla no comprende el número real de los extranjeros, pues algunos de ellos dejan de serlo por naturalizacion y otros, al contrario, han nacido, en el pais, de padres extranjeros; por consiguiente preciso fué reunir ambas clases para llegar al número verdadero, segun lo demuestra la *Tabla XII*, clasificando los extranjeros por su número, residencia y nacionalidad; con advertencia de que no se ha observado la nacionalidad política, respecto á los individuos oriundos de las posesiones de una nacion en otra parte del mundo, como por ejemplo, los *Canadenses y Jamaiqueños* se han separado de los Ingleses. La mayor parte de ellos pertenece á las demas secciones de Centro-América; pues aunque es cierto que gozan por la ley de algunas prerogativas dimanadas de la antigua Federacion actualmente disuelta, han de considerarse y comprenderse entre los extranjeros.

Aparecen estos en tres grupos principales: en las dos costas y en la Capital. En las Provincias del interior se hallan diseminados en escaso número, formando en su totalidad la 40^{ma} parte de la poblacion en jeneral.

Reservo para tiempo oportuno, la especificacion de los extranjeros por su edad, estado civil y profesiones. En cuanto á sus nacimientos, casamientos y defunciones, la ley de 18 de Diciembre de 1863, sobre matrimonios de extranjeros, y los Registros que se llevan en varios Consulados, facilitarán considerablemente esta parte interesante de la Estadística nacional.

LEER Y ESCRIBIR.

La confusion orijinada de que en esta casilla la raya horizontal expresaba una negativa y en las demas una afirmativa, se ha subsanado completamente por medio de la revision. En este concepto el resultado es exacto; pero debe tenerse presente que muchas personas que escriben mal, tienen la preocupacion de presentarse como analfábetas y que en el número total se encuentran muchas personas que no saben escribir, pero sí leer. Así es que la proporcion en realidad no resulta tan desfavorable como aparece y se puede aseverar, sin temor de equivocarse, que gran parte de la juventud, de diez hasta veinte años, sabe leer y escribir.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Desde que se ha establecido la Oficina Central, he dedicado á este objeto una particular atencion; y considero útil agregar al Censo los cuadros de bautismos, casamientos y defunciones, durante dos años y medio, desde Julio de 1862, hasta el último de Diciembre de 1864, concentrados por Provincias. Todos estos cuadros están formados por meses, y los de los años de 1863 y 1864, comprenden el estado civil ademas del sexo, de la edad, legitimidad y profesion que ya se expresan en los anteriores.

Las apreciaciones á que dá lugar la comparacion del movimiento de la poblacion con los datos que arroja el Censo, deben reservarse para publicaciones especiales; y por eso me concreto á suministrar por ahora los materiales sin ningun comentario, y á manifestar una sola observacion que me parece de la mayor importancia.

Los mismos cuadros patentizan, en las notas respectivas, los defectos que tienen y proceden de los vacios de las listas eclesiásticas. Dos años no han bastado para conseguir de algunos Curas, el insignificante trabajo de llenar, conforme á los Registros parroquiales, mensualmente ó por trimestres los

formularios que la Oficina reparte, y no exajero al decir que un escribiente está sin cesar ocupado de pedir inútilmente estos documentos. Hay otros clérigos que, á pesar de la mejor disposicion para prestar este servicio *que les impone la ley*, no son capaces de llenar los formularios, ó se eximen de hacerlo por lo defectuoso de los Registros eclesiásticos. Ciertamente hay muchas excepciones, y en obsequio de la verdad, reconozco que el Clero de la Provincia de Heredia y la mayor parte del de San José, cumple con perfecta exactitud; pero tampoco puede evitarse que la falta de unos pocos paralice los efectos de la puntualidad de los demas é imposibilite la formacion de un resultado *general y completo*; así, por ejemplo, la resistencia de los Curas del Paraiso y de la Union (el último hasta que recientemente fué trasladado á otra parte), impidió la averiguacion del movimiento de la poblacion en la Provincia de Cartago é indirectamente en toda la República. Pero sea de ello lo que fuere, y provengan tales defectos de descuido, de desidia, de ignorancia ó de fanatismo, Costa-Rica ha de renunciar, prescindiendo de otras ventajas, á la de conocer jamás su poblacion y el verdadero movimiento de ella, objetos de inmensa trascendencia para la administracion pública, *mientras no se establezcan Registros del estado civil, á cargo de la autoridad civil*, como existen en casi todos los paises cultos, profesen ó no, en su mayoría, la religion Católica.

Al terminar esta obra, echo una mirada retrospectiva y adquiero la consoladora conviccion de que, por grandes que sean las faltas de que adolece, presenta al extranjero, en su totalidad, un retrato fiel de nuestra patria. Si la Estadística es la fisiología de las sociedades, en el presente Censo van estampados al menos algunos rasgos que caracterizan la naturaleza de la nuestra.

Concluyo reproduciendo las notables palabras que, en circunstancias análogas á las de Costa-Rica, escribió en la introduccion á su apreciable obra, el distinguido autor del Censo de Chile.

“Mediante la esperiencia adquirida en el presente Censo, dice el Señor Lindsay, podrán salvarse en el que se levante, muchas dificultades y embarazos con que se ha tropezado, y completar entonces un dato estadístico considerado como el mas importante en los paises que van á la vanguardia de la civilizacion. El Censo, si no es de las operaciones mas árduas y difíciles de entre las que incumben á la Estadística, es sin duda la mas complicada y expuesta á errores, por cuanto para formarlo se echa mano de un crecido número de individuos no preparados para ello; entre los cuales la mayor parte acaso ni aun el nombre ha oido de la operacion que se le encomienda ejecutar”.

Si en este sentido, pues, organizamos la Oficina Central y los trabajos estadísticos, aunque en la reducida escala á que nos condena la pequeñez de nuestros recursos, debemos esperar que el segundo Censo levantado en Costa-Rica, se aproximará mas á aquella perfeccion que requieren la ciencia y el buén gobierno público.

San José, Agosto 14 de 1865.

F. ESTREBER.